



Gobierno de
Canelones



MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	82	2020
------------	----	------

Sesión 24/20 EXTRAORDINARIA

San Bautista, 23 de octubre 2020

VISTO: la necesidad de contar con mobiliario de oficina

CONSIDERAN:

- 1-Que es competencia del Municipio , brindar a los funcionarios, la mayor comodidad, teniendo en cuenta su salud laboral.
- 2-Que el Municipio es ordenador de gastos y el Sr. Alcalde ordenador de pagos.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en sesión EXTRAORDINARIA

RESUELVE:

- 1.-AUTORIZAR : el gasto de \$25.000 para mobiliario de oficina.
- 2- AUTORIZAR : Al Sr. Alcalde a realizar el pago de \$u 25.000 (son pesos uruguayos veinticinco mil) al proveedor CHEIRASCO FERREÑO, Henry , rut 020273570018 .
- 3- COMUNICAR la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación .
- 4-REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado } en }

Alejandra Fernandez
ALEJANDRA FERNANDEZ

Francisco Cruces
FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA

Cliserina Nunez Prieto
CLISERINA NUNEZ PRIETO
CONCEJAL